



**SECRETARIA DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO
JUDICIAL MANIZALES**

**ESTADO NOTIFICATORIO No. 26
Febrero 16 de 2022**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, se notifica auto proferido por la Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, el doce de (27) de enero del año 2022, al señor **Fredy García Chacón**, procesado en la acción penal radicada bajo el No 17001310700120170001201, por medio del cual se resolvió:

“...**PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de apertura de la instrucción inclusive, de fecha 03 de diciembre de 2012 y que fuera la base de la sentencia de condena, viciada de nulidad, dictada en contra del señor FREDY GARCÍA CHACÓN por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: CANCELAR** las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor FREDY GARCÍA CHACÓN, quien quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivó su desmovilización y aceptación de cargos; sin perjuicio de los demás procesos que bajo el rito ordinario se han seguido en su contra por hechos posteriores o diversos a los confesados. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que en contra de esta determinación procede el recurso de reposición...”

Anexo copia íntegra del proveído

Se fija en lugar público de la Secretaría el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria